

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000

**RESOLUCION N°: 755/00**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N° 2.835/00); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 755 – CONEAU - 00

## ANEXO

### UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 - INFORME ANUAL 1999 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

#### I - INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Pro Universidad Empresarial Siglo 21, con personería jurídica obtenida en 1992, la Universidad Empresarial Siglo 21, con sede central en la ciudad de Córdoba, obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 90 de fecha 19/01/95. Esta Fundación contaba asimismo con el aval de un grupo de empresas instaladas en la provincia de Córdoba, reunidas dentro de la Fundación de Empresas para la Excelencia Córdoba, lo que orientaba el perfil del proyecto hacia el entrenamiento de personal superior de estas empresas locales.

De acuerdo con dicho Decreto, la nueva institución estaría integrada inicialmente por las Facultades de Ciencias Gerenciales, de Ciencias Sociales y Humanas, y de Ciencias Básicas, y en ella se desarrollarían, previa aprobación por parte del ME, las carreras de:

1. Licenciatura en Mercadotecnia,
2. Licenciatura en Conducción Empresarial,
3. Licenciatura en Administración de Recursos Informáticos,
4. Licenciatura en Publicidad,
5. Licenciatura en Sociología Empresarial,
6. Licenciatura en Psicología Organizacional y
7. Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales.

A través de la Resolución Ministerial N° 924, de fecha 03/11/95, se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras mencionadas, con sus denominaciones sujetas a ciertas modificaciones, a saber:

1. Licenciatura en Comercialización con orientación en Marketing,
2. Licenciatura en Administración con orientación en Management,
3. Licenciatura en Informática,
4. Licenciatura en Publicidad con orientaciones en Arte y Diseño y en Cuentas y Medios,
5. Licenciatura en Sociología,
6. Licenciatura en Psicología y
7. Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales.

Posteriormente, durante 1998, el ME aprueba las siguientes carreras:

8. Licenciatura en Administración Agraria (Res. 1.078/98),
9. Licenciatura en Diseño Gráfico (Res. 1.079/98),
10. Licenciatura en Comercio Internacional (Res. 1.080/98),
11. Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (Res. 1.571/98),

y modifica la denominación del título de la Licenciatura en Publicidad, eliminando las orientaciones introducidas en la modificación anterior (Res. 2.412/98).

En octubre de 1998, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Universidad Empresarial Siglo 21 presenta ante el ME el Informe Anual correspondiente a 1997. Asimismo, en agosto de 1999 se remite al ME el Informe Anual correspondiente a 1998, ingresando ambos a la CONEAU en octubre de 1999. Los mismos son devueltos al ME en diciembre del mismo año junto con el conjunto de indicaciones operativas para el seguimiento de la institución.

La oferta de posgrado en 1999 consiste en dos especializaciones y una Maestría. La carrera de Especialización en Dirección estratégica de recursos humanos tiene un año y medio de duración, y la Especialización en Mercado de capitales es de un año; para ellas se remite a resoluciones rectorales de la Universidad de Buenos Aires pues su dictado se ofrece en el marco de un convenio con esta institución. La Maestría en Política y Gestión Pública fue acreditada sin categorización mediante Resolución CONEAU N° 266/98.

Durante 1999 el ME autoriza la creación y funcionamiento de las carreras de:

12. Contador Público (Res. 278/99),
13. Licenciatura en Relaciones Internacionales (Res. 338/99),
14. Licenciatura en Abogacía (Res. 1.468/99),
15. Licenciatura en Gestión Ambiental (Res. 1.711/99), y
16. Licenciatura en Lengua Inglesa (Res. 1.712/99).

Por otra parte, el 5 de agosto de 1999, mediante Resolución N° 511/99, el Ministerio de Educación aprueba el Estatuto Académico reformado de la Universidad Empresarial Siglo 21, el cual obra a fs. 849-865 del Informe Anual 1999 elevado al ME en abril de 2000, en el que se determina la organización departamental de la universidad y la constitución del Consejo Superior Universitario, entre otras modificaciones.

En abril de 2000 la Universidad remite al ME el Informe Anual correspondiente a 1999, el cual ingresa a la CONEAU en septiembre de 2000.

## **II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999**

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

La iniciativa de creación de la Universidad surge a partir de un instituto terciario que funciona en Córdoba desde 1982, bajo la denominación de Instituto de Estudios Superiores (IES), que contaba en ese momento con unos 3.000 alumnos y, según se manifiesta en informes anteriores, había logrado desarrollar un buen prestigio en el ámbito local.

Este instituto terciario sigue funcionando y está articulado con la Universidad a partir de un convenio que permite a sus egresados contar con equivalencias de estudios cursados y abre la

posibilidad de continuar sus estudios en la Universidad, cuyo ciclo de articulación se inicia en 1998.

Con fecha 06/12/95, el Rector de la Universidad Empresarial Siglo 21 comunica al ME que la institución ha iniciado sus actividades académicas en el primer cuatrimestre de 1995, estando aún los planes y títulos en trámite de evaluación y aprobación, y solicita que se extienda con efecto retroactivo lo aprobado en la Resolución Ministerial 924, de fecha 03/11/95, a fin de reconocer la actividad académica desarrollada previamente. Dicha solicitud es finalmente convalidada mediante Resolución Ministerial 1.013, de fecha 13/06/97.

A fines de 1996, la Universidad hace una presentación al ME de 4 nuevas carreras, todas ellas mencionadas en el plan de desarrollo a 5 años presentado inicialmente, al tiempo que solicita la reforma de las currículas de los planes de las carreras originales, producto de lo cual, desde 1997, todas ellas se reducen de 10 a 9 semestres. Como resultado de esta presentación, durante 1998 el entonces MCyE aprueba las Licenciaturas en Administración Agraria (Res. 1.078/98), en Diseño Gráfico (Res. 1.079/98), en Comercio Internacional (Res. 1.080/98), en Gestión de Recursos Humanos (Res. 1.571/98) y modifica la denominación del título de la Licenciatura en Publicidad, que en una instancia anterior había sido aprobada con orientaciones en Arte y diseño y en Cuentas y medios (Res. 2.412/98).

Con anterioridad se observó que la Universidad había incurrido en la falta de habilitar las ofertas académicas antes de la obtención de la correspondiente autorización por parte del ME. Esto sucedió en 1995 y nuevamente en 1998 con la apertura de las carreras de Licenciatura en Administración Agraria, en Diseño Gráfico, en Comercio Internacional y en Gestión de Recursos Humanos, aprobadas por el ME en 1998, las cuales, según se consigna en el informe anual correspondiente a 1997, contaban con alumnos ya en ese año (13, 55, 24 y 5, respectivamente).

En 1999 el ME aprueba la carrera de Contador Público (Res. 278/99) que, según se desprende del informe de la Universidad, contó con 61 alumnos en ese año, lo que indica que se habilitó la inscripción a la misma con fecha previa al reconocimiento por parte del ME. Con posterioridad, ese mismo año, el ME aprobó la creación de las Licenciaturas en Relaciones Internacionales (Res. 338/99), en Abogacía (Res. 1.468/99), en Gestión Ambiental (Res. 1.711/99) y en Lengua Inglesa (Res. 1.712/99). Con éstas son 16 las carreras de grado que se ofrecen actualmente.

La Universidad informa que se está gestionando la apertura de nuevas carreras para el período 2000-2001 (Diseño Industrial, Turismo y Arquitectura), y del informe del ME surge que la Universidad prevé continuar con la estrategia de ampliación de la oferta educativa, no solamente a través del número de carreras, sino también a través de la implementación de modalidades no presenciales, motivo por el cual está vinculándose con la U. N. de Quilmes, y que se encuentra en trámite la creación de una Subsede de la Universidad en la Ciudad de Buenos Aires, en la que se prevé dictar la Maestría en Gestión Hospitalaria y de Servicios de Salud. Estas últimas previsiones no se corresponden con el proyecto original.

Académicamente, la UE Siglo 21 está organizada en forma departamental, abarcando cada departamento asignaturas de diferentes carreras. Estos departamentos tienen un director y los docentes pertenecen a los departamentos, de modo que en el cursado de algunas asignaturas coinciden alumnos de distintas carreras. Asimismo cada carrera posee un tutor. Todas las carreras tienen al menos 3 asignaturas selectivas e idioma inglés obligatorio. Todas las carreras tienen actualmente 9 semestres y los alumnos cuentan con la posibilidad de cursar un semestre en universidades extranjeras, ya que hasta un 10% de las asignaturas pueden ser extracurriculares.

Esta organización departamental es producto de modificaciones introducidas en su diseño organizacional con posterioridad a su creación y está prevista en el artículo 21 de su Estatuto Académico reformado, en el que se determina que “La organización básica de la Universidad son los departamentos académicos que, dirigidos por un Director, son el ámbito natural de trabajo del claustro: los docentes y los investigadores. Los departamentos están definidos por área de conocimiento y de cada departamento dependen todas las asignaturas de estudio de esa área de conocimiento, en las carreras de grado”.

Por lo demás, en el Informe Anual se precisa que “la experiencia propia y la de otras instituciones nacionales y extranjeras nos demostró las ventajas de todo orden que presenta, en el estado actual de la universidad, una organización preferentemente departamental [...] Ello no sólo se hizo en los hechos, sino que también se concretó legalmente, produciendo la correspondiente modificación en los Estatutos de la Institución”.

No obstante, en el artículo 1º del Estatuto reformado y aprobado por Resolución Ministerial Nº 511/99 se indica que, entre las funciones de la Universidad está la de “Proporcionar formación académica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel mediante la enseñanza que impartirán sus diferentes Facultades, Escuelas e Institutos”.

## **B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

Las autoridades de la Universidad, que son designadas por el Consejo de Administración de la Fundación e integran el Consejo Superior Universitario, son 1) el Rector, 2) los Vicerrectores (de Gestión Institucional, Administrativo y Académico), 3) los Decanos, 4) los Secretarios, 5) los Directores de Departamentos Académicos, 6) los miembros consejeros de la Fundación que revistan el carácter de vitalicios más las personalidades que el Consejo de Administración pudiera designar expresamente en un número no superior de ocho, y 7) el Presidente del Consejo Honorario Académico Empresario (CHAE).

Las sesiones del Consejo Superior serán siempre secretas, a menos que el Rector disponga lo contrario (art. 10). El Rector, en su carácter de presidente del Consejo, o el Vicerrector que lo reemplace en la presidencia del mismo, podrá tener doble voto en caso de empate.

El Consejo Honorario Académico Empresario (CHAE), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19º del Estatuto reformado “estará formado por un número autorregulado de miembros propuestos por sus integrantes y nombrados por resolución del Consejo de Administración de la Fundación”. Su presidente es miembro pleno del Consejo Superior y su labor “será consultora, no ejecutiva, brindará sustento cultural, humanístico y científico a la Universidad y tendrá por función esencial supervisar el permanente cumplimiento de los objetivos que fundamentaron la creación de la Universidad y aportar apoyo intelectual e institucional a la obtención de recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos”. También se establece que a solicitud del Consejo de Administración podrán ser convocados a asistir a las reuniones del Consejo otros miembros del CHAE con voz y voto o solamente con voz (fs. 2959-2960).

En el artículo 13 del Estatuto reformado se lee que “las decisiones o resoluciones adoptadas por el Consejo Superior o por el Rector o Vicerrector que lo reemplace [...] podrán ser revocadas por

decisión de la mayoría de los miembros vitalicios del Consejo de Administración” en los casos en que puedan afectar la estructura económica-financiera de la Universidad o la ejecución presupuestaria o la relación de la Universidad con las autoridades nacionales, provinciales o municipales o supongan apartarse de la ley o de los principios establecidos en dicho Estatuto.

Se establece asimismo que, en caso de requerirse, la reforma del Estatuto “será propuesta a las autoridades de la Nación por el Consejo de Administración de la Fundación [...] cuando sea aprobada por una mayoría especial de 2/3 del Consejo Superior”, que puede sesionar con la mitad más uno de sus miembros, o con los que se encontraren presentes en una segunda convocatoria al cabo de dos horas del horario original convocado.

Esta injerencia de la Fundación en decisiones académicas parece excesiva y contrapuesta a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior.

A pesar de que en su Informe Anual la Universidad afirma la puesta en marcha del Consejo Superior a partir de la fecha de aprobación del Estatuto reformado, no resulta evidente que se encuentre efectivamente sesionando de modo regular, y del informe del ME no surge con claridad que dicho funcionamiento haya sido verificado, pese a las indicaciones realizadas por la CONEAU en su informe anterior.

### **Integridad Institucional. Gestión**

Los órganos máximos de gobierno de la Universidad, según se desprende de la lectura de su organigrama, son el Consejo Superior Universitario y el Consejo Honorario Académico Empresario.

El Consejo Superior Universitario está formado por el Rector y los tres Vicerrectores, por los Decanos, Secretarios y Directores de Departamentos Académicos, por los miembros Consejeros de la Fundación que revistan carácter de vitalicio, por personalidades que el Consejo de Administración de la Fundación designe expresamente y por el Presidente del Consejo Honorario Académico Empresario.

En el Informe 1999 la UES21 destaca que se consolidó y fortaleció la estructura institucional en sus niveles directivos. Se confirmó en el cargo de Vicerrector Institucional al Lic. Jorge Jaimez; se designó como Vicerrector Académico al Dr. Carlos Sánchez; como Director de la carrera de Abogacía, Decano de tutores, Director del Departamento de Derecho y Asesor en temas de gestión al Dr. Eduardo R. Mundet y como director de Administración al Cdr. Alberto Castaño. Asimismo, indica que se convocaron concursos para cubrir un cargo de director de Departamento (no específica cuál) y tres cargos de tutores de carreras.

En las “Normas y disposiciones de interés para la comunidad educativa” que se anexa a este informe, se presentan los CV resumidos de los miembros del Consejo Superior, los Directores Académicos, los Tutores de Carrera y Directores de Areas funcionales.

En el informe anterior de la CONEAU se solicitó al ME la verificación de la coincidencia o no de autoridades entre la Universidad y el Instituto de Estudios Superiores, así como sobre la propiedad de la infraestructura utilizada por la Universidad y el carácter de su empleo, en cuanto a si es compartida o no con el Instituto de Estudios Superiores.

En el texto de respuesta de la Universidad Siglo 21 a estas indicaciones se expresa literalmente que "Entre el IES y la Universidad existe una total independencia jurídica, societaria, institucional y

funcional, reconociendo una vinculación académica mediante un mecanismo de articulación expresamente autorizado por la legislación vigente y controlado por el Ministerio de Cultura y Educación". Asimismo, se expresa en el mismo informe que ambas instituciones comparten las instalaciones de modo esporádico.

No obstante, del informe del ME surge que el Señor Alberto Rabbat cumple funciones en ambas instituciones (Director del Instituto Terciario y Vicerrector Administrativo de la Universidad Siglo 21). Pese a la evidente vinculación entre las autoridades de ambas instituciones, el ME no plantea observaciones y en cambio señala que de la fiscalización surge la existencia de un acuerdo de articulación formal entre la Universidad y el Instituto y que " los datos que ya fueran aportados acerca de la situación jurídica, y demás indicadores patrimoniales de la institución de que se trata, no fueron requeridos nuevamente, por cuanto, los mismos, ya obran en los registros mencionados anteriormente y en el cual no se han encontrado objeciones que formular al respecto".

En cuanto a la organización académica de la Universidad, las asignaturas de las distintas carreras dependen de los Departamentos Académicos organizados por áreas de conocimiento. Inicialmente existían siete Departamentos:

- a) Ciencias de la Administración,
- b) Ciencias Sociales y Humanas,
- c) Ciencias de la Comunicación,
- d) Psicología,
- e) Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,
- f) Idiomas y
- g) Práctica Profesional.

En el Informe 1999 se indica que la puesta en marcha de las carreras de Contador Público y Abogacía supuso la ampliación del número de los Departamentos, agregando los de Economía y Derecho, así como la reestructuración de los existentes, por lo que actualmente hay nueve Departamentos:

- a) Ciencias de la Administración,
- b) Economía,
- c) Ciencias Sociales y Humanas,
- d) Derecho,
- e) Ciencias de la Comunicación,
- f) Psicología,
- g) Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,
- h) Idiomas y
- i) Práctica Profesional y Seminario Final.

Exceptuando este último, el único Departamento que no se corresponde con alguna de las carreras de grado existentes es el de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dado que no se preveía en el proyecto original ofertas de grado en estas áreas.

El conjunto de los Departamentos constituye una unidad académica dirigida por un Decano de Departamentos, responsable de la coordinación operativa y la supervisión del funcionamiento de los mismos en aquellos aspectos vinculados con la docencia.

Los docentes pertenecen a un Departamento y cada Departamento tiene un Director que es responsable de la selección, evaluación y seguimiento de la labor docente y de la dirección de las actividades de investigación. A su vez, cada carrera tiene un Tutor, responsable del seguimiento de

los alumnos y de las actividades específicas tanto a nivel académico como de extensión. Una asignatura que se dicta en varias carreras compone una cátedra departamental con clases programáticas generales y seminarios específicos por carrera.

En el artículo 1º del Estatuto se indica que las principales actividades que desarrollará la Universidad son: la enseñanza de grado y de posgrado, tareas de investigación (dependientes del Decanato de Investigación) y actividades de extensión (a cargo de la Secretaría de Extensión, aunque también podrán concretarse por iniciativa de otras áreas o por una demanda específica).

La actividad académica del claustro de docentes e investigadores y las actividades de posgrado e investigación dependen del Vicerrector Académico y las relacionadas con el servicio educativo a los alumnos de grado, el seguimiento de su rendimiento y su formación para el desempeño profesional dependen del Vicerrector de Gestión Institucional. En la respuesta de la Universidad a indicaciones realizadas oportunamente por la CONEAU al ME, se indica que los Tutores y la Secretaría de Organización Académica dependen del Vicerrectorado de Gestión Institucional porque cumplen funciones preferentemente operativas, de servicio y de gestión institucional. No obstante, dado que la práctica profesional es requisito para la graduación, sigue resultando llamativo que ésta no se encuentre también en dependencia del Vicerrectorado Académico.

## **Docencia**

Como ya se detalló, la Universidad ofrece actualmente 16 licenciaturas (cuatro de ellas a partir del ciclo lectivo 2000), todas de 9 semestres de duración. Las carreras de Licenciatura en Informática, en Administración y en Comercialización se articulan con carreras terciarias ofrecidas por el Instituto de Estudios Superiores, institución antecedente de la Universidad. En su Informe la Universidad anexa dichos convenios de articulación, e indica que actualmente se está gestionando su reconocimiento como Colegio Universitario<sup>1</sup> en virtud de lo previsto por el artículo 22 de la LES. A este respecto se indica que el mecanismo de articulación diseñado no se limita a un mero reconocimiento de tramos de la carrera sino que prevé una etapa de “Diplomatura”, necesaria para la adecuada transición entre el nivel terciario y el universitario, al tiempo que se prevén mecanismos de evaluación permanente de las carreras del Instituto a fin de asegurar la calidad y adecuación necesarias para el reconocimiento de estos estudios en la licenciatura.

En las “Normas y disposiciones de interés para la comunidad educativa” que se anexa al Informe 1999, se establece como requisito previo al ingreso que los alumnos deben cursar y aprobar tres asignaturas: Cultura y Expresión; Lengua o Matemática (dependiendo de la carrera elegida) e Introducción al estudio de las organizaciones, y se agrega que algunas carreras pueden requerir el cursado de otras asignaturas especiales.

El régimen de cursada durante los tres primeros años es de dedicación exclusiva (lunes a viernes de 8 a 17 hs., además de las actividades extracurriculares), y en los últimos semestres los alumnos están obligados a obtener créditos a través de pasantías de por lo menos dos meses de duración dentro de una empresa o institución, de acuerdo con la carrera que estén cursando. En el último realizan la Práctica Profesional. Estos dos requisitos se complementan con un Trabajo Final de Graduación, el cual debe defenderse ante una Comisión Evaluadora.

---

<sup>1</sup> Este trámite se encuentra registrado mediante Disposición de la DNGU N° 37/99.

El dominio del idioma inglés es prerequisite para la obtención de cualquier título otorgado por la Universidad. Por ello, es exigencia para los alumnos de todas las carreras la aprobación del SEFIC (examen oral diseñado y regulado por la Cámara de Comercio e Industria de Londres para evaluar la destreza en la expresión oral en idioma inglés) y del TOEIC (examen de comprensión auditiva y escrita, regulado y evaluado por la Rockefeller Foundation). Ambas instancias otorgan certificados que acreditan un determinado nivel de idioma a nivel laboral.

Por último, existe la exigencia de que los alumnos cursen un Seminario de Metodología que comprende 7 talleres de refuerzo del conocimiento en temáticas específicas, de 4 horas de duración cada uno.

Todas las carreras tienen al menos tres materias electivas, una de las cuales puede ser reemplazada por un viaje de intercambio académico de 4 semanas, ya que hasta un 10% de las asignaturas pueden ser extracurriculares bajo ciertas condiciones, que no resultaban claras en los informes anteriores. Se solicitó mayor precisión sobre este punto y la Universidad responde que la condición para el reconocimiento de materias extracurriculares cursadas en otras instituciones nacionales o extranjeras es que dicha institución haya suscripto un convenio en el que se prevé tal situación y las modalidades en que se efectuará el cursado.

En el Informe Anual de 1999 se agrega que los estudiantes son alentados a realizar viajes de intercambio académico, especialmente en universidades de Mercosur y Nafta, aun cuando no exista convenio previo, siempre que estas actividades incluyan clases especiales y visitas a empresas de los países receptores otorgándoseles un crédito por cada semana de intercambio, pudiendo reemplazar una materia electiva con 4 semanas de intercambio.

Para el período 2000-2001 la Universidad se propone lograr la aprobación de las carreras de Diseño Industrial y Turismo, y espera continuar ampliando su oferta de grado con otras carreras, como Arquitectura.

#### Alumnos de grado:

A propósito del Informe anterior de la Universidad, la CONEAU señaló que el total de alumnos activos en el segundo semestre de 1998 ascendía a 1.186. De la lectura de la evolución de cohortes por carrera desde 1995, se observaron importantes índices de desgranamiento, en casi todos los casos superiores al 50% para las cohortes iniciadas en 1995, llegando en algunos casos a la desaparición de la matrícula (como ocurre con las Licenciaturas en Administración y en Informática para las cohortes iniciadas en el segundo semestre de 1995 y para la Licenciatura en Administración para la cohorte iniciada en el segundo semestre de 1996).

También precisó que no se cuenta con datos acerca del rendimiento académico de los estudiantes, a fin de observar si los mismos asumen valores semejantes a los observados en el conjunto de las instituciones universitarias para disciplinas similares.

En el Informe Anual de 1999 los datos sobre matrícula se presentan diferenciados para cada carrera y no en todos los casos sobre el modelo previsto en la Resolución N° 1613/99, por lo que resulta difícil establecer el número total de alumnos con que cuenta la Universidad, y la información sobre rendimiento académico se presenta desagregada por asignatura y por cuatrimestre. Esto impide realizar un seguimiento que permita analizar la evolución de la matrícula, índices de deserción y desgranamiento y eficiencia terminal por cohorte y por carrera y para el conjunto de la Universidad. Esto fue también destacado en el informe de verificación del ME (fs. 2982),

señalando que en la institución se está trabajando para unificar criterios relacionados con este indicador.

El Informe de fiscalización del ME da cuenta de la existencia de 2.072 alumnos, pero se estima que corresponde al primer semestre de 2000 pues incluye los alumnos de las carreras de reciente creación.

#### Oferta académica de posgrado

En el nivel de posgrado, el Informe 1999 menciona la Maestría en Política y Gestión Pública<sup>2</sup> y la creación de una Maestría en Derecho Empresarial (Res. Min. N° 1733/99) que comenzará a dictarse en 2000, de las que se anexan sus reglamentos y los CV resumidos de los integrantes de los respectivos cuerpos docentes.

También se anuncia el proyecto de creación de una Maestría en Economía con especialización en Políticas Económicas y Sociales para América Latina y que se encuentran en estudio otras ofertas a realizar por parte de la Universidad o en red con otras instituciones. No se hace referencia a la Maestría en Gestión Hospitalaria y de Servicios de Salud cuya creación se preveía en el informe anterior, aunque está mencionada en el informe del ME.

Acerca de la oferta existente en el ámbito de posgrado, se ofrece información sobre la Maestría en Política y Gestión Pública y las dos carreras de Especialización existentes: en Dirección Estratégica de Recursos Humanos y en Mercado de Capitales.

De estas tres carreras se anexa en el punto B.1.1 (fs. 554-570) el detalle de las asignaturas, breve descripción de las mismas, nombre del docente responsable, cantidad de alumnos y tipo de evaluación.

Se informa que la primera de ellas, de dos años de duración, cuenta con un total de 20 alumnos (que ingresaron en 1999). Durante ese año se dictaron ocho materias más dos talleres de tesis. Para el dictado de algunas de estas asignaturas se contó con cinco profesores invitados de Georgetown University. Tras el segundo taller los alumnos entregaron sus anteproyectos de tesis.

Se indica que en la Especialización de Dirección Estratégica de Recursos Humanos en 1998 se inscribieron 18 alumnos, de los cuales 17 concluyeron en 1999 el cursado de las últimas 6 materias.

Para la carrera de Especialización en Mercado de Capitales se registran 20 ingresantes, de los cuales 15 completaron el cursado de la totalidad de las materias en 1998. Al 30 de septiembre de 1999 habían entregado sus trabajos finales 8 alumnos en tanto los 7 restantes habían solicitado prórroga hasta el 30 de marzo de 2000.

Las carreras de Especialización, de un año de duración cada una, no abrieron inscripción en 1999 y actualmente se encuentran en proceso de evaluación las tesis de los alumnos.

---

<sup>2</sup> En el informe anterior de la CONEAU se establecía que, si bien no estaba presentado claramente en el informe anual, podía deducirse que la Universidad ofrecía la Maestría en Política y Gestión Pública en conjunto con la Universidad de Georgetown (cuyo proyecto fue presentado a la primera convocatoria realizada por la CONEAU y fue acreditada sin categorización mediante Resolución CONEAU 266/99) y las Especializaciones en Dirección Estratégica de Recursos Humanos y en Mercado de Capitales, ambas en conjunto con la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Córdoba y con el patrocinio de la Unión Industrial de Córdoba y la Bolsa de Comercio de la misma provincia. Ninguna de estas carreras se había incluido en la nómina de carreras presentada en el informe anual 1998.

En el Informe del ME se indica que la cantidad de alumnos de la Maestría en Política y Gestión Pública fue de 17 alumnos en 1999 y de 15 en el 2000, lo que no coincide con lo informado por la Universidad. También se señala que la nueva Maestría en Derecho Empresario contó con 44 alumnos.

En la fecha de realización de este informe, en la página web de la Universidad ([www.uesiglo21.edu.ar](http://www.uesiglo21.edu.ar)) se brinda información sobre dos carreras de posgrado: una Maestría en Psicología y una en Derecho Empresario. De aquí se infiere que la oferta de posgrado que ofrece la Universidad es cambiante de un año a otro, sin que se vea reflejada en su Informe Anual una evaluación y planificación de las sucesivas ofertas de posgrado que viene realizando.

### **Investigación y Desarrollo**

En el informe de la CONEAU de 1998 se indicaba que no se conocían mayores detalles respecto de los presupuestos asignados a investigación, ni del status de los diversos institutos dependientes, al parecer, de los Departamentos Académicos respectivos, aunque se señalaba que en esta etapa inicial de impulso a la actividad las estructuras podrían ser provisorias. Tampoco se podía saber con precisión si existía una estructura centralizada dedicada a la investigación pues si bien en el organigrama aparecía una Secretaría de Investigación, la misma no se mencionaba en el texto por lo que no podían conocerse sus funciones específicas.

En el Informe de la Universidad de 1999 se indica que las actividades de investigación dependen del Decanato de Investigación, el cual organiza las distintas temáticas y sus correspondientes investigadores en institutos específicos a cargo de un investigador director, o en programas de investigación o proyectos de investigación. La disposición de los grupos de investigación en Institutos, Programas o Proyectos es una decisión del Decano con acuerdo del Vicerrector Académico.

La línea principal del desarrollo de la investigación en la Universidad se sostiene sobre la relación entre investigación y posgrado. Una segunda línea de construcción de investigación está vinculada al desarrollo de actividades de consultoría y proyectos específicos en relación con demandas de organismos y empresas públicos y privados. El tercer aspecto de desarrollo de la investigación está vinculado con la venta de servicios a actores sociales interesados.

En el Informe 1998 se mencionaba el proyecto ALFA, presentado a la comunidad económica europea, cuyo objetivo es financiar actividades científicas y de investigación aplicada, a universidades latinoamericanas y europeas, en relación con el tema “impacto de las actividades universitarias en el rol social de las organizaciones empresariales y comunitarias”. Se señaló que no se cuenta con una exposición explícita de las características, alcance y estado de desarrollo del proyecto y se solicitó información al respecto.

A esto la Universidad responde que la red estuvo integrada por la Universidad de Ciencias de la Informática de Chile, la Università de Perugia y la Universidad de Westminster. El proyecto se presentó el 30 de abril de 1997, pero no se aprobaron los fondos para la ejecución del mismo.

En ese mismo informe se manifestaba que, en ese año, la investigación había adquirido “status real a nivel presupuestario”, lo cual parecía reflejarse en la estructura institucional y en el impulso dado a la actividad de investigación, que hasta ese momento podría considerarse como muy embrionaria. Por ello se requirió información respecto de los presupuestos asignados a investigación y del status

real de la investigación a nivel presupuestario adquirido a partir de 1998, de acuerdo con lo manifestado en el informe anual.

En su respuesta la Universidad indica que no se puede determinar con precisión el presupuesto destinado a investigación en razón de que la mayor inversión en esta área está representada por la retribución que perciben los investigadores, quienes cumplen además funciones docentes.

En el Informe 1999 se afirma que la investigación será una meta prioritaria para el año 2000. También se informa que el desarrollo de las actividades de investigación es coordinado a través de tres unidades específicas: el Centro de Estudios y Documentación del Mercosur, el Instituto de Investigación de Opinión Pública y el Instituto de Investigación de Economía.

Respecto del Centro de Estudios y Documentación del Mercosur<sup>3</sup> se enuncian y anexan cinco proyectos en curso, los cuales se inscriben en temáticas vinculadas con: Globalización y bloques económicos; Integración y políticas públicas; Estrategias de desarrollo sostenible; Integración y Pymes; Estado y sector privado.

En relación con el IIOP (Instituto de Investigación de Opinión Pública), se indica que se prevé su fortalecimiento como instituto de medición de la realidad social. Este Instituto concretó numerosas publicaciones e instaló una página en Internet. También brinda servicios a terceros, tales como capacitación en pequeñas empresas realizada como contraparte de la UES21 al proyecto BID II.

Este último, así como otro proyecto denominado BID I se desarrollan en el Departamento de Economía<sup>4</sup>. El BID I está orientado a desarrollar estrategias de capacitación destinadas a las Pymes de la región, y el BID II, que cuenta con cofinanciamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación de Empresas para la Excelencia en la que participa la UES21, se propone elaborar una herramienta de diagnóstico para detectar las necesidades de capacitación en pequeñas y medianas empresas de Córdoba.

Asimismo, se señala que las metas temáticas para el año 2000 son Economía de la población y el desarrollo humano; Economía de la salud; Economía de la previsión social; Economía de la

<sup>3</sup> En el Informe 1998, dentro del Departamento de Ciencias Sociales, se daba cuenta de la creación del Centro de Estudios y Documentación sobre el Mercosur (CEDME), con el fin de “constituirse en un ámbito para la producción, acumulación y divulgación del conocimiento a través de trabajos de investigación científica, cuyo objetivo central es proveer los insumos científicos y tecnológicos necesarios (...) para la toma de decisiones y el diseño y gestión de estrategias de intervención sobre las problemáticas económicas, sociales, políticas y culturales en el marco del Mercosur”. Las líneas de investigación desarrolladas por el CEDME eran, entre otras, Globalización y bloques económicos, Estado y sector privado; Estrategias de desarrollo sostenible; La integración y las Pymes; y Tecnologías de administración y gestión de las organizaciones frente a las nuevas realidades económicas, políticas, sociales y culturales. Se describían al respecto 6 proyectos en marcha.

<sup>4</sup> En el informe anterior de la Universidad se describen los proyectos denominados “BID I” y “BID II” dentro del Decanato de Departamentos. En el primer caso se trata de un proyecto de capacitación gerencial a nivel regional, que la Universidad desarrolla en conjunto con el Instituto de Estudios Superiores (IES), el Instituto para la Práctica del Aprendizaje Empresarial (IPAE), el Instituto de Idiomas para la Empresa (IDIPE) y la Fundación de Empresas para la Excelencia. El objetivo general es el de mejorar la capacitación gerencial del sector de la pequeña y mediana empresa para aumentar la productividad y competitividad de las firmas de la región, y está financiado por la Universidad en un 50%. El segundo proyecto, cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo, consiste en el desarrollo de un sistema de diagnóstico del capital humano en empresas, a través del cual se procura desarrollar una herramienta aplicable a las Pymes del sector metalmeccánico, agroalimentario y de servicios de la provincia de Córdoba.

familia; Teoría de los contratos; Economía y derecho; Economía pública; Economía de los recursos naturales y ambiente; Economía de la energía y su regulación; Economía agrícola. También se privilegiará el impulso a las tareas de asesoramiento a distintas organizaciones.

Dentro del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, se mencionaba un proyecto referido a la creación de un sistema de simulación de personajes interactivos y en 1999 se agrega un proyecto sobre Mejoramiento de la composición de ácidos grasos de variedades argentinas de maní, que se encuentra en etapa de relevamiento bibliográfico.

Dentro del Departamento de Psicología, se hacía referencia a un proyecto de investigación específico referido a la evaluación de alumnos de la propia universidad, con el objeto de conocer sus características, condiciones de rendimiento y performance en el momento de ingreso a la misma. Se reseña el estado actual del mismo indicándose que los resultados permitirán intentar algunas predicciones acerca del rendimiento académico y el futuro desarrollo profesional de los estudiantes.

Se agrega información sobre dos investigaciones radicadas en el Departamento de Idiomas, vinculadas con el impacto de las nuevas tecnologías en el aprendizaje del idioma inglés y el diseño de un test de ubicación en inglés de Negocios, que será luego contrastado con el que se aplica actualmente.

No se actualiza información acerca de las gestiones que estaba realizando la Universidad para obtener fondos para investigación y para la formación de docentes y alumnos, con la Fundación Gugenheim, con Fulbright y con el Ministerio de Educación de Argentina en conjunto con la Asociación Española de Cooperación Universitaria.

## **Extensión y Bienestar Universitario**

### Actividades de extensión:

Si bien la extensión y bienestar universitario constituyen aspectos no previstos en la Resolución N° 1613/99 para la presentación de los Informes Anuales, la Universidad informa sobre actividades de extensión universitaria y extracurriculares desarrolladas en 1999. Las mismas se han concretado a través de la Secretaría de Extensión, la de Relaciones Institucionales y las distintas carreras.

En el ámbito de la Secretaría de Extensión, las actividades se realizan a través del Instituto para la Práctica del Aprendizaje Empresarial (IPAE), el Departamento de Idiomas (IDIPE) y el Instituto de Investigación de Opinión Pública (IOP). También se menciona un instituto cuya sigla es ISIPE, pero no se agrega información sobre su área de acción.

La misión del Instituto para la Práctica del Aprendizaje Empresarial es elaborar ofertas educativas que integran actividades de diagnóstico, formación, capacitación, entrenamiento y consultoría, las que están destinadas a empresas e instituciones que lo demandan. Se detallan 19 actividades desarrolladas por el IPAE durante 1999.

Para el Departamento de Idiomas, por su parte, se informa sobre tres actividades de enseñanza, perfeccionamiento y evaluación de idioma inglés en empresas del medio y con docentes de inglés de la región.

Acerca del Instituto de Investigación de Opinión Pública, también reseñado en el área de investigación, se menciona que sus objetivos son el relevamiento de problemáticas significativas y

la creación de bases de datos que permitan el seguimiento de variables específicas con el objeto de producir información relevante para diversos actores sociales del medio, la que se publica a través de diferentes soportes.

En relación con las actividades ofrecidas por la Secretaría de Relaciones Institucionales y las diversas carreras, se detallan una veintena de conferencias, clases abiertas, presentaciones de libros, cursos y seminarios extracurriculares, conciertos, campañas solidarias, etc.

Se menciona también el Instituto de Extensión y Vinculación Universidad Empresa (IEVUE)<sup>5</sup>, indicando que la capacitación de personal se brinda a través de las diferentes especialidades de cada instituto. En 1998 había dictado 116.937,5 horas de capacitación, destinadas a 13.324 asistentes pertenecientes a 94 organizaciones empresarias y gubernamentales de Córdoba (Sección C.IX “Autoevaluación”). No se brinda información sobre sus actividades durante 1999.

Finalmente se listan las actividades organizadas por las licenciaturas en Administración, en Comercialización, en Publicidad, en Recursos Humanos, en Relaciones Públicas, en Administración Agraria, en Informática, en Comercio Internacional, en Diseño Gráfico, en Psicología y la carrera de Contador Público, las que suman más de 50 y consisten también en conferencias, talleres, presentaciones, así como firma de convenios de intercambio estudiantil, visitas a empresas, organización y/o asistencia a congresos, etc.

En informes anteriores se detallaban las actividades extracurriculares ofrecidas por el Decanato de Estudiantes<sup>6</sup>, así como otras desarrolladas con la Fundación de Empresas para la Excelencia de Córdoba (entidad que avala a la Fundación auspiciante de la Universidad) que no son mencionados en el Informe 1999. En el informe de CONEAU de 1998 se solicitó información respecto de la relación de la Universidad con la Fundación de Empresas para la Excelencia, presentada como aval empresarial del proyecto, y con la cual se mencionan algunas actividades en común, en especial en el plano de la extensión. En el Informe 1999 no se ofrecen datos actualizados sobre actividades realizadas con esta Fundación.

---

<sup>5</sup> En 1997 se finalizó la construcción del Instituto de Extensión y Vinculación Universidad-Empresa, que tiene por objetivo la capacitación y asistencia técnica a los sectores económicos del centro del país, derivado del Régimen de Crédito Fiscal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con coparticipación de 16 empresas. La Universidad Empresarial Siglo 21 presentó un proyecto para la construcción de un centro de capacitación empresarial de 2.000 m<sup>2</sup> destinado a todas las empresas de la región y obtuvo un crédito fiscal de \$ 1.571.803. Se manifiesta la previsión de que este instituto constituya la mayor estructura de capacitación empresarial del país.

<sup>6</sup> En cuanto a las actividades extracurriculares ofrecidas, en 1998 se presentó una síntesis de las actividades del Decanato de Estudiantes, cuyo objetivo general es el de “estimular y facilitar la inserción armónica del alumno a la Universidad”. Entre las actividades descriptas se encuentra el curso de introducción a la vida universitaria, la charla a padres de alumnos ingresantes, la entrevista de ingreso, el asesoramiento psicológico personal vocacional o psicopedagógico, el seguimiento académico, el seguimiento por ausentismo, el teatro, el coro, las actividades deportivas y recreativas, la entrevista por baja en las carreras, la reincorporación de alumnos, los alumnos-guía (una suerte de contenedores psicológicos de otros alumnos con problemas de distinta índole), el baile del estudiante, las actividades solidarias, las reuniones gerenciales, las jornadas con docentes de la universidad, las visitas fuera de la universidad en circunstancias especiales, los grupos de solidaridad, el ciclo arte joven y los talleres de desarrollo personal.

### Becas:

En cuanto a becas, existen de dos tipos: a) socioeconómicas para ingresantes (se accede previamente al ingreso a través de la participación en un concurso abierto), con una disponibilidad de 50 becas, y b) para alumnos regulares, de tipo socioeconómico (para alumnos con dificultades económicas y alto rendimiento académico), por tener un hermano cursante, por ser hijo de personal de la institución, por alcanzar el mejor promedio de la carrera cursada (becas del 100%) y por ser empleado de la institución.

Durante 1999 se presentaron 54 solicitudes para las becas de la categoría b) de las que, tras un proceso de selección, se otorgaron 41, que suman descuentos arancelarios por un total de \$4.685 mensuales. Estas becas suponen reducciones arancelarias en diversos porcentajes según el tipo de que se trate. En cuanto a las becas socioeconómicas para ingresantes, se puso en disponibilidad un total de 50 becas (también con diferentes porcentajes de reducción arancelaria), se conformó un Consejo de Becas integrado por personalidades académicas del medio no pertenecientes a la Universidad, y se otorgaron 22, que equivalen a descuentos arancelarios por \$4.640 mensuales.

### Pasantías

Se hace referencia a las pasantías excepcionales, reguladas por el Decreto 340/92 del ME, modificado en 1999 con la promulgación de la Ley 25.165. Estas no son promovidas por la Universidad per se, sino que se otorgan a solicitud del estudiante o de la organización en la cual éste realiza tareas, aunque media un convenio entre la organización y la Universidad, y se inscriben como requisito para la obtención del título debido a que las prácticas en empresas o instituciones constituyen actividades que integran los planes de estudios. Se mencionan nueve convenios para pasantías concretados o continuados en 1999 con entidades públicas y privadas de la región.

En síntesis, tal como se señalaba en el informe anterior de la CONEAU, la Universidad parece haber alcanzado un nivel de desarrollo considerable en el ámbito de la extensión y una buena inserción en la sociedad cordobesa (en especial a nivel empresarial).

## **Recursos Humanos**

Las dedicaciones de los profesores de la Universidad pueden ser *full-time* (40 horas reloj semanales), *part-time* (20 horas reloj semanales) o simple (horas cátedra semanales). Los docentes pueden ser ordinarios o contratados, aunque esta última parece ser la modalidad predominante.

Para 1997, de 109 docentes incluidos en el listado, 25 (23%) eran ordinarios y 84 (77%) eran contratados. En cuanto a la dedicación, 20 (18%) eran de dedicación *full-time*, 11 (10%) *part-time* y 78 (72%) de dedicación simple. Con relación al título máximo alcanzado, 27 (25%) tenían título de posgrado, 78 (72%) título de grado y 4 (4%) título terciario.

Para 1998, se presentan datos de 179 docentes, sin mencionarse en todos los casos el vínculo laboral con la Universidad o la dedicación. Se informa asimismo de la incorporación de “docentes calificados y docentes especiales para cátedras del grado y posgrado académico”, incluyéndose una lista con 25 docentes, algunos de ellos de reconocido prestigio.

Asimismo, se subraya que es política de la universidad que todos los profesores con dedicación completa estén posgraduados o estén cursando al menos una maestría, y para ello se otorgan becas

a los docentes seleccionados para que puedan incorporarse con dedicaciones completas; durante 1999, 40 profesores se encontraban cursando carreras de doctorado o de maestría, y de ellos, 20 han recibido ayuda económica de la UE21 (se detalla nómina de los docentes becados y carrera de posgrado que cursan).

Durante 1999 se aprobaron los reglamentos para concursos de directores, tutores, investigadores y docentes. En ellos se prevé que la selección no sea sólo producto de la evaluación de antecedentes sino también de pruebas de oposición y entrevistas personales. Se informa que se están llevando a cabo concursos para cubrir 80 (ochenta) cargos docentes y cuatro cargos de gestión académica, agregándose que ha habido 900 postulantes inscriptos a los mismos.

En la Sección B.II se incluye la nómina del plantel de profesores, indicando cargo, dedicación, grado académico y nivel de enseñanza, entre otros conceptos, de donde surge que del total de 198 docentes, 15 (7,5%) poseen el grado máximo y 36 (18%) poseen el de Maestría o tienen una Especialización.

También puede determinarse que 31 docentes (15,5%) son ordinarios y 167 (84,5%) contratados. Sólo 21 docentes (10,5%) poseen dedicaciones *full time*, 12 (6%) *part time* y 165 (83,5%) tienen dedicación simple.

Existe una planta docente de posgrado de 29 profesores, más 8 que cumplen tareas docentes en ambos niveles (37 en total); todos ellos son contratados y sólo 6 docentes (16%) poseen dedicaciones *part time* o *full time*.

En el Informe de la UES21 correspondiente a 1999 se afirma que durante este período constituyó una preocupación principal la consolidación de un claustro de profesores con un alto número de sus integrantes con dedicación completa, realizando tareas de docencia, investigación, extensión y/o gestión académica.

En el informe de Inspección Técnico-Administrativa del ME se da cuenta de la cantidad de docentes que se han desempeñado durante el primer semestre de 2000, indicándose que fueron 171, de los cuales 56 (33%) eran contratados y 115 (67%) ordinarios. Asimismo, se señala que 136 (80%) docentes tienen dedicaciones simples, 13 (7%) *part time* y 22 (13%) *full time*. Esto indicaría que se han incrementado en 84 los cargos ordinarios, pero no ha habido un aumento en el número de docentes con dedicación completa, lo que no resulta consistente con lo señalado por la Universidad.

La Universidad no cuenta, por el momento, con una carrera docente organizada sistemáticamente, aunque sí existen pautas de selección, incorporación y seguimiento docente. En este punto el Informe de la Universidad señala que en el año 2000 se revisará la reglamentación de ayudantes alumnos y se reglamentará la categoría de adscriptos a cátedras, a fin de incentivar y fomentar la incorporación de alumnos y graduados a estas categorías con el propósito de conformar un plantel de futuros docentes.

Finalmente se indica que se contó con la participación de docentes invitados para el dictado de clases magistrales destinadas a docentes y alumnos. Ellos fueron el Dr. Rodolfo Terragno y el Dr. Ricardo López Murphy para Economía I y II, el Ing. Jorge Castrillón para Comunicaciones Integradas de Marketing, el Cdor. José Luis Revah para la asignatura Aprendizaje Organizacional y el Dr. Juan Gómez Fulao, que tuvo a su cargo el dictado de la asignatura Estructuras y Sistemas.

## Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En 1997 se acredita un convenio celebrado con la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Córdoba para desarrollar 3 posgrados en la Universidad Empresarial Siglo 21, con la participación de docentes de las mencionadas universidades, producto del cual se han iniciado las Especializaciones en Dirección Estratégica de Recursos Humanos y en Mercado de Capitales.

También en 1997 se concretaron convenios con universidades brasileñas: se acreditan convenios de intercambio académico con la *Universidade do Vale do Rio dos Sinos* y con la *Universidade Ciências Gerenciais*, este último con la participación de Fiat Brasil y Fiat Auto Argentina, además de otro de cooperación científica con la *Universidade Luterana do Brasil*.

Se concretó asimismo un convenio de intercambio académico, científico y cultural con el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Por otra parte, se desarrollaron vínculos con la *Saint Mary's University* de Canadá, con la Universidad de Ciencias de la Informática y la Universidad Católica de Valparaíso, ambas de Chile, con la *University of Stirling* de Escocia y con el *Worcester Polytechnic Institute* de Estados Unidos.

En 1998 se agrega un convenio de intercambio académico con la *University of North London* (Inglaterra) y se incluye una nómina de 31 empresas con las cuales se celebraron convenios para la realización de prácticas profesionales, iniciadas en ese año.

En su Informe 1999 la Universidad reseña los siguientes convenios y cartas de intención concretados en el período: Acuerdo de cooperación e intercambio con la *American University*; acuerdo académico, científico y cultural con la *Northumbria University*; y carta de intención con la universidad de Ciencias Aplicadas *Fachhochschule Munster* para intercambio de docentes y alumnos.

También informa que en el marco del acuerdo con la *Universidade do Vale do Rios dos Sinos* de Brasil, la Universidad Siglo 21 recibió una comitiva de docentes y alumnos que participaron en actividades organizadas por alumnos de Relaciones Públicas, así como la visita de la coordinadora del curso de Comunicación Social; que se ha intercambiado información en el marco del convenio de cooperación didáctico científica con la *Universidade Luterana de Brasil* y que un grupo de alumnos y docentes del *Worcester Polytechnic Institute* realizaron un trabajo de investigación en una empresa de Córdoba, asesorados por un docente de la UES21.

En el marco del convenio firmado en 1998 con Fiat Automoveis S.A. y Fiat Auto Argentina, tres alumnos de la Facultad de Ciencias Gerenciales de la UNA (Mina Gerais) cursaron materias en la UES21, trabajando simultáneamente en Fiat Auto Argentina, y se espera poder enviar alumnos a Brasil en el año 2000.

Durante 1999 no se han concretado acciones en el marco de los convenios con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en tanto se ha seguido avanzando en las gestiones de cooperación e intercambio académico con University of North London, American University, University of Northumbria, College of Saint Rose y Universidad de Ciencias Aplicadas Fachhochschule Münster.

En el informe de la CONEAU de 1998 se indicaba que no se conocen los detalles ni características del convenio de intercambio académico por el cual el Instituto de Estudios Superiores (IES) adquiere el status de Colegio Universitario, y por medio del cual los alumnos de este Instituto están

en condiciones de completar sus estudios en la Universidad a fin de alcanzar el grado de licenciatura en las carreras de Informática, Administración y Comercialización. En su Informe de 1999 la Universidad presenta copias de los Convenios con el IES (fs. 868-1253), para la continuación de estudios por parte de los graduados del Instituto<sup>7</sup>.

En la página web de la Universidad se indica que la UES21 “ha firmado o está por firmar convenios de intercambio con las siguientes universidades”: Universidad Do Vale Do Sinos; ULBRA (Universidad Luterana do Brasil); ITAM (Instituto Autónomo de México); UNA Ciencias Gerenciais Mina Gerais; University of Stirling (Escocia); University of California; IRVINE; Saint's Mary University (Canadá); Ucinf (Universidad de Ciencias de la Información), Chile; Universidad Católica de Valparaíso, Chile; University of Northumbria at Newcastle, UK; North of London University y University of Westminster.

### **Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura**

Este constituye otro de los aspectos no previstos en la Resolución N° 1613/99 para la presentación de los Informes Anuales. No obstante, en el marco de la inspección administrativa a la Universidad Empresarial Siglo 21 en 1998, el ME verificó que la institución utiliza 4 inmuebles, de los cuales 2 son prestados y 2 son propios (uno apoyado por el crédito fiscal IEVUE) y que estos 2 últimos estaban en construcción.

No quedaba claro cuál es el edificio donado por el Instituto de Estudios Superiores en el que, según se manifestaba en el informe, desarrolla sus actividades la Universidad, ya que se interpreta que los edificios actualmente utilizados no son de propiedad de la institución. Pero el informe del ME sólo indicaba que todos los edificios se encuentran “adaptados a las necesidades y características requeridas para el funcionamiento de un establecimiento educativo y se mantienen en óptimas condiciones de mantenimiento”.

En el informe del ME de 1999, por otra parte, “se reiteran los conceptos favorables relacionados con la estructura edilicia, que resulta adecuada para los fines educativos que se proponen [...]”, en tanto en el Informe de la Universidad la información sobre edificios está vinculada únicamente con el diseño del campus que se construirá en un predio rural adquirido el año anterior, pero no se realizan precisiones sobre las observaciones de la CONEAU al respecto.

De hecho, en relación con la estructura edilicia, la UES21 sólo informa que durante 1999 se avanzó en el diseño del proyecto de un campus universitario, en un predio de 35 hectáreas cercano a la ciudad y describe las características arquitectónicas y funcionales que tendrá el mismo. En el informe 1998, se dejaba constancia de la adquisición de un inmueble rural, dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Sí se detallan los avances producidos en la informatización y el incremento del equipamiento requerido para la puesta en funcionamiento de once módulos de gestión académica, administrativa y financiera y el acceso a Internet.

No se incluye información respecto del presupuesto económico-financiero y su ejecución, contrariamente a lo señalado en el informe del ME.

---

<sup>7</sup> Ver *supra* “Docencia”.

## **Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación**

La biblioteca inició sus actividades en febrero de 1996, con un fondo bibliográfico que alcanzaba 550 libros, 54 videos y 2 publicaciones periódicas y se contaba con 3 bibliotecarios. Mientras se desarrollaba esta biblioteca, se firmó un convenio con el Instituto de Estudios Superiores, por el cual alumnos y docentes de la Universidad podían utilizar la biblioteca del mismo.

En 1997 se inauguró un nuevo local, se incorporaron 2 nuevos bibliotecarios y el fondo bibliográfico alcanzó 1.018 libros, 85 videos y 7 publicaciones periódicas, equipándose con 3 computadoras con lectoras de CD-ROM, un scanner y conexión a Internet.

En 1998 el fondo bibliográfico llegó a 1.245 libros, 102 videos y 12 publicaciones periódicas y se amplió la infraestructura, la cual consta actualmente de un local de 2 plantas: un piso superior destinado a sala de lectura y uno inferior dedicado a servicio de referencia, procesos técnicos, depósito de libros y consulta al catálogo y a Internet. En el informe de verificación del ME, se consigna un fondo bibliográfico de 1.767 libros, 93 videos y 36 publicaciones periódicas.

En el Informe 1999 (Sección B.V, fs. 687-692) se indica que a diciembre de ese año el acervo bibliográfico se había incrementado a 2.846 libros, 100 videos y 50 suscripciones a publicaciones periódicas. El equipamiento se ha incrementado, contándose con cinco computadoras, un escaner, una impresora y, además, se ha instalado un equipo de aire acondicionado.

También se señala que el personal de biblioteca está conformado por cuatro profesionales bibliotecarios: una de ellas a cargo de la Dirección, un responsable de Adquisición y Suscripción, un responsable de Circulación y Hemeroteca y otro bibliotecario a cargo de Circulación y Procesos técnicos.

En el Informe de fiscalización del ME, en cambio, se indica que el fondo bibliográfico asciende a 2.430 títulos (2.582 volúmenes), 152 videos, 51 CD-ROMs y posee 168 suscripciones. En cuanto al personal, señala que está integrado por tres bibliotecarios. Esta información no es consistente con la brindada en el Informe de la Universidad.

Por lo demás, puede señalarse que más allá de la disparidad en las cifras, resulta exiguo el acervo bibliográfico actualmente disponible, y no se ofrece un plan detallado de inversión, aunque se señala que una de las metas para el año 2000 es actualizar la bibliografía que requieren las distintas carreras, adquirir la bibliografía especializada que demandan los posgrados, intensificar el canje bibliográfico con otras instituciones y concretar acuerdos con otras bibliotecas nacionales y extranjeras.

Al igual que en informes anteriores, se anexa un listado de publicaciones realizadas por la Universidad, entre las que se cuentan cuatro publicaciones periódicas de circulación interna realizadas por las carreras de Informática (“Backbone”), Diseño Gráfico (“Picas”), Comercialización (“Paper”) y Publicidad (“Cartelera”), la edición –en 1999 y en 2000– de las “Normas y disposiciones de interés para la comunidad educativa”, una publicación semestral sobre enseñanza de inglés con referato internacional, cuatro artículos en revistas con referato (del mismo autor) y dos sin referato, entre otras (todas ellas se anexan al Informe). En el apartado correspondiente a la carrera de Psicología se indica que se prevé reactivar la publicación de la revista “Psicodelia”, la cual no se concretó durante el año 1999.

### Avances en procesos de evaluación

La Universidad continúa avanzando en el proceso de autoevaluación<sup>8</sup>. A su Informe anexa las resoluciones rectorales N<sup>os</sup> 07/2000 y 08/2000, aprobando el Proyecto de Autoevaluación de la UES21 y designando los miembros a cargo de dicho proceso, respectivamente, ambas ad referendum del Consejo Superior. La primera de ellas cuenta con dos anexos, consistentes en los proyectos de autoevaluación para 1995-1997 y para 1998 en adelante.

Anexa también documentos elaborados en las distintas áreas y carreras de la Universidad, así como los productos de numerosas reuniones de trabajo, instrumentos de evaluación y datos preliminares.

El equipo a cargo del proceso está conformado por un Comité Técnico que tiene, entre otras funciones, las de analizar los avances parciales y convocar una comisión externa para la evaluación, y un Comité de Autoevaluación cuyas tareas son controlar y consensuar los avances del Comité Técnico, ordenar la recolección de información y evaluar los resultados, entre otras.

Tal como se indica en el informe anterior de la CONEAU, la Universidad Empresarial Siglo 21 firmó con ésta un acuerdo de evaluación externa con fecha 11/11/99, previéndose la presentación del Informe de Autoevaluación para febrero del 2001.

---

<sup>8</sup> La CONEAU señaló, en 1998, que la Universidad parece haber heredado de su institución antecesora, el Instituto de Estudios Superiores, la práctica de desarrollo permanente de instancias de autoevaluación, ya sea de la institución como un todo, o bien de alguno de sus aspectos particulares.

Se pretende, en este proceso, verificar la adecuación de la oferta de formación profesional prevista en los distintos planes de estudio a las necesidades del mercado laboral de los futuros egresados, el nivel de logro de los objetivos propuestos en cada carrera, la adecuación de los planes a las formas de articulación prevista con otras universidades con las que existen convenios y la adecuación de la labor institucional a los requisitos jurisdiccionales.

En el informe 1998 se realizaba una descripción breve de las instancias de monitoreo de procesos y resultados de la evaluación institucional y una reseña de las actividades desarrolladas, identificándose aspectos facilitadores y obstáculos, así como estrategias para superar estos últimos.

Entre otras actividades, se mencionaba el análisis de la evolución curricular de los docentes y la selección, seguimiento y evaluación docente a partir de criterios de acreditación académica y desempeño metodológico. Se describía, asimismo, la utilización de un conjunto de instrumentos de evaluación denominados “*Apprendre*”, destinados al seguimiento docente y consistentes en concursos docentes y observaciones de clases (*Apprendre* 1), encuesta aplicada a alumnos (*Apprendre* 2) y encuesta aplicada a profesores sobre pares y directores (*Apprendre* 3).

### III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA considera que, en el seguimiento de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

#### 1) Verificar.

- a) Quiénes ocupan los cargos directivos superiores de la Universidad, ya que no es del todo coincidente la información aportada por la Universidad y por el ME y, a partir de ello, verificar si este aspecto se encuentra diferenciado entre el Instituto Terciario y la Universidad.
- b) Si la Universidad ha incurrido nuevamente en la falta de abrir carreras sin previa autorización del ME, dado que la de Contador Público, autorizada mediante Res. Min. N° 278/99 ya contaba con alumnos en ese año, y no se anexa dicha resolución.
- c) El efectivo funcionamiento del Consejo Superior Universitario. Asimismo, debiera garantizarse, en la composición del Consejo Superior Universitario, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad académica, tal como lo establece el artículo 33° de la Ley de Educación Superior.
- d) El funcionamiento de la modalidad de organización departamental implementada, que aparentemente sustituyó a la organización por Facultades prevista en el proyecto original, dado que en el Estatuto reformado se mencionan ambos modos de organización (artículos 1° y 21°).
- e) La información contenida en el Informe de Inspección Técnico-Administrativa del ME, punto “VII. Profesores”, referida al tipo de dedicación prestada por el cuerpo de profesores de la UES21 y punto “VIII: Plantilla Docente”, referida a la cantidad de docentes, categoría y dedicación de los docentes de la UES21 durante el primer semestre de 2000. (Información referida al plantel de profesores, tipo de inserción institucional, categoría y dedicación de los docentes de la UES21, dado que no es coincidente la información brindada por la Universidad y la registrada por el ME.)
- f) La información correspondiente al acervo bibliográfico así como al personal y el equipamiento de la biblioteca, dado que no son consistentes los datos brindados por la Universidad en su Informe Anual y los registrados por el ME.

#### 2) Recomendar:

- a) La independencia institucional entre la Universidad Siglo 21 y el Instituto de Estudios Superiores en los aspectos establecidos en el artículo 12 del Dec. 576/96.
- b) Una mayor independencia de la institución respecto de entidad solicitante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior.

- c) La consideración de la normativa vigente respecto de la apertura de subsedes, pues del informe del ME surge que se encuentra en trámite la creación de una subsede en la ciudad de Buenos Aires para el dictado de una Maestría en Gestión Hospitalaria y de Servicios de Salud.
- d) Dar cumplimiento a la normativa vigente respecto de las formas alternativas de la docencia, dado que en el informe del ME se afirma que está previsto firmar un convenio con la U. N. de Quilmes para desarrollar carreras de grado y posgrado bajo la modalidad no presencial.
- e) La congruencia entre la notoria expansión de la oferta académica, la reestructuración departamental y el desarrollo de un plantel docente formalmente consolidado que atienda a ambas estrategias.
- f) Que los planes de estudio cuenten con la definición de los componentes básicos y mínimos (una secuencia coherente de asignaturas, cada una con su respectivo programa con precisión de objetivos, contenidos, métodos para guiar el aprendizaje, formas de evaluación, bibliografía obligatoria y bibliografía recomendada) y testimonios de evaluación de los mismos.
- g) Que se haga efectivo el compromiso de incrementar el porcentaje de docentes con dedicación completa, desarrollando tareas de docencia, investigación, extensión y/o gestión académica.
- h) Que se haga efectivo el cumplimiento de las metas previstas en relación con el desarrollo de la biblioteca, dado que resulta exiguo el acervo bibliográfico existente en relación con la oferta académica de grado y posgrado existente.

### 3) Solicitar.

- a) Información acerca de si existe alguna normativa que reglamente la convocatoria a otros miembros del CHAE (Consejo Honorario Académico Empresario) para su asistencia a las sesiones del Consejo Superior, así como el número de los mismos y los criterios que determinan su participación con o sin voz.
- b) Información que permita clarificar por qué los Tutores de Escuelas y la Secretaría de Organización Académica dependen de la Vicerrectoría de Gestión Institucional y no de la Académica, dado que la Práctica Profesional es requisito para la graduación.
- c) Información sobre inscriptos y alumnos regulares, agregada por carrera y por cohorte, a fin de que pueda inferirse evolución de la matrícula e índices de deserción, de desgranamiento y de graduación para cada una de las ofertas de grado que posee la Universidad desde el inicio de su actividad.
- d) Información sobre rendimiento académico de los estudiantes, agregada por carrera y por cohorte.
- e) Información agregada sobre planta docente de grado y posgrado: categorías y dedicaciones, tipo de inserción institucional (ordinario o contratado), grado académico máximo de los profesores y estado del proceso de regularización de cargos docentes y de gestión.

- f) Información sobre los avances en el proceso de creación de la Maestría en Gestión Hospitalaria y de Servicios de Salud, prevista en el Informe 1998 y mencionada en el informe del ME de 1999, no así en el Informe Anual de la Universidad.
- g) Información actualizada sobre la evolución de la matrícula en las carreras de posgrado, pues no es coincidente la información brindada por la Universidad y la ofrecida por el ME en su informe.
- h) Información detallada sobre las ofertas de posgrado que ha realizado y realiza la Universidad, en particular sobre la Maestría en Psicología cuya creación no estuvo prevista en el Informe Anual de 1998.
- i) Información detallada y actualizada sobre los órganos de gestión de las actividades de investigación, dado que la misma resulta poco clara e inconsistente con la brindada en informes anteriores.
- j) Información acerca de las gestiones que estaba realizando la Universidad con la Fundación Gugenheim, con Fulbright y con el Ministerio de Educación de Argentina en conjunto con la Asociación Española de Cooperación Universitaria, para obtener fondos para investigación y para la formación de docentes y alumnos.
- k) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución. En su informe anterior el ME verifica que la institución utiliza 4 inmuebles, de los cuales dos son prestados y dos son propios, sin que resultara evidente cuál de ellos es el donado por el Instituto de Estudios Superiores. En el Informe Anual 1999 sólo se hace referencia al proyecto de construcción del campus universitario en las afueras de la ciudad de Córdoba y el ME sólo indica que la estructura edilicia resulta adecuada.
- l) Información respecto del presupuesto económico-financiero y su ejecución.

#### NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

#### ACREDITACION DE POSGRADOS:

Maestría en Política y Gestión Pública, acreditada sin categorización (se trata de un proyecto) mediante Resolución CONEAU 266/99.

#### EVALUACION EXTERNA:

La Universidad Empresarial Siglo 21 firmó con la CONEAU acuerdo de evaluación externa con fecha 11/11/99, previéndose la presentación del Informe de Autoevaluación para febrero del 2001.